Fecha: ***Abril Primero (01) de 2026.***

Por medio del presente estudio **JINNA MARCELA FUENTES FIGUEROA,** Enfermera Profesional de la E.S.E., procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por la **Dr. ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ SEQUEDA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.193.549.342 Expedida en Valledupar para aspirar a celebrar contrato, cuyo objeto es la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, CONSULTA PRIORITARIA Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER**".

ANÁLISIS DE IDONEIDAD.

DOCUMENTOS.

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado de Medidas Correctivas.	X	
Certificado Redam.	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación)	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	
Valoración de médico especialista en Salud ocupacional	X	
Copia Libreta Militar	X	

OFERTA ECONOMICA: Valor de la propuesta por el término del **PRIMERO (01) AL DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026** asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000).** De los documentos aportados con la oferta se encuentra demostrado lo siguiente:

IDONEIDAD: Que la **Dr. ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ SEQUEDA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.193.549.342 Expedida en Valledupar, es idóneo para el servicio a contratar y de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA, SANTANDER.**

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que la **Dr. ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ SEQUEDA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.193.549.342 Expedida en Valledupar, cuenta con la idoneidad exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, CONSULTA PRIORITARIA Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER**". y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación.

Con la presentación de la oferta el Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato. De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar con la **Dr. ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ SEQUEDA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.193.549.342 Expedida en Valledupar, para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad. En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, al ***Primer (01) día del mes de Abril*** del año dos mil veintiséis (2026).

JINNA MARCELA FUENTES FIGUEROA.
ENFERMERA PROFESIONAL.
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA.